



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

HERBERT J. MUNDY CASANOVA

NOTARIO PUBLICO. PUERTO NATALES.

Registro de Instrumentos Públicos. **Repertorio N° 9 - 2013.**

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

**"ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO
NATALES"**

En PUERTO NATALES, República de Chile, a **CUATRO de ENERO**
del año dos mil trece, ante mí, **HERBERT JAMES MUNDY
CASANOVA**, Abogado, Notario Público y Conservador de
Bienes Raíces, Comercio y Minas, Titular de Ultima
Esperanza, con oficio en esta ciudad, calle Tomás Rogers
número ciento sesenta y nueve, comparece y declara: don
MARCO ANTONIO OÑATE FERNANDEZ, chileno, casado, Abogado,
cédula de identidad número doce millones setecientos
dieciséis doscientos setenta y ocho guión seis,
domiciliado en calle Señoret número trescientos sesenta y
uno, tercer piso, comuna de Natales, ciudad de Puerto
Natales, el compareciente mayor de edad, quien acredita
su identidad con su cédula anotada y expone: Que viene en
reducir a escritura pública el Acta de Reunión
Extraordinaria del Directorio de la Corporación de





1 Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha
2 treinta y uno de Diciembre de dos mil doce, documento que
3 consta de seis hojas escritas por su anverso, y que
4 transcribo: **"ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL**
5 **DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y**
6 **MENORES DE PUERTO NATALES"** En Puerto Natales, a treinta y
7 uno de Diciembre del año dos mil doce, siendo las diez
8 horas, en dependencias de la sala de sesiones del
9 Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad
10 de Natales ubicada en calle Señoret número trescientos
11 sesenta y uno; Puerto Natales, en Sesión Pública y
12 Solemne, se reúne el Directorio de la Corporación de
13 Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, en adelante
14 "La Corporación", con la asistencia de los siguientes
15 miembros: a) Alcalde de la comuna de Natales y Presidente
16 de la Corporación, antes individualizada, Señor FERNANDO
17 PAREDES MANSILIA. b) Representante del Directorio
18 Provincial del Colegio de Profesores de Chile A.G.,
19 Señora **NANCY LEIVA BUSTAMANTE**, Presidenta Titular. c)
20 Representante de la Universidad de Magallanes Campus
21 Natales, Señora **CLAUDIA EREBITIS GALLARDO**. d)
22 Representante de la Unión Comunal de Vecinos, Señora
23 **TELMA BUSTAMANTE PACHECO**. Se deja constancia en la
24 presenta Acta la no asistencia de la Señora **CAROLINA**
25 **VARGAS HERMOSILLA**, Representante de la Fundación PRODEMU,
26 teniendo presente que atención a lo dispuesto en el
27 artículo 18 del Estatuto de la Corporación Municipal de
28 Educación, Salud y Menores, según el cual el Directorio
29 sesionará con tres de sus miembros a lo menos, se tiene
30 por cumplido el quórum necesario para iniciar la presente
31 sesión extraordinaria. **TABLA.** Uno. Presentación al
32 Directorio del Presidente de la Corporación, Alcalde
33 reelecto por el periodo cero seis.doce.dos mil doce al



1 | cero seis.doce.dos mil dieciséis Señor FERNANDO PAREDES
2 | MANSILLA. Dos. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3 | Tres. Otorgamiento de Mandato del Directorio al
4 | Presidente de la Corporación y mandato especial bancario.
5 | Cuatro. Varios. **PUNTO Uno Tabla** Se da inicio a la Sesión
6 | con la presentación del Presidente de la Corporación, el
7 | Alcalde reelecto de la Ilustre Municipalidad de Natales,
8 | don Fernando Paredes Mansilla quien abre la Sesión. Acto
9 | seguido se procede a dar lectura por la Secretaria del
10 | Directorio de la Corporación doña NANCY LEIVA BUSTAMANTE,
11 | al Decreto Alcaldicio número tres mil quinientos doce de
12 | fecha cero seis.doce.dos mil doce, por el que se designa
13 | Alcalde Titular de la comuna de Natales a Don Fernando
14 | Paredes Mansilla. Terminada la lectura del Decreto
15 | Alcaldicio de nombramiento, el Alcalde don Fernando
16 | Paredes Mansilla haciendo uso de la palabra, asume
17 | oficialmente como Presidente de la Corporación de
18 | Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, sellándose
19 | su intervención con un aplauso cerrado de la
20 | concurrencia. **PUNTO Dos Tabla** El Presidente de la
21 | Corporación agradece, da la bienvenida a los asistentes y
22 | dando desarrollo al punto dos de la Tabla, solicita a la
23 | Secretaria del Directorio de la Corporación, proceda a
24 | dar lectura al Acta anterior. Una vez leída el Acta el
25 | Presidente la somete a aprobación del Directorio.
26 | **ACUERDO:** Se aprueba el Acta anterior por unanimidad de
27 | los miembros presentes del Directorio, sin observaciones.
28 | **PUNTO Tres Tabla.** El Presidente solicita al Asesor
29 | jurídico de la Ilustre Municipalidad de Natales, que
30 | explique y proceda a leer el tenor del mandato de
31 | administración que se requiere otorgar al Presidente para
32 | el cumplimiento de sus funciones y objetivos de la
33 | Corporación, como asimismo el mandato especial bancario.





1 El Asesor Jurídico, explica que conforme lo autoriza el
2 artículo veintiuno letra f) de los Estatutos de la
3 Corporación, es necesario confirmar y renovar el
4 otorgamiento de un poder amplio de administración por
5 parte del Directorio a su Presidente, en su calidad de
6 Alcalde reelecto, con las facultades y limitaciones que
7 pasan a indicarse, reiterando de esta forma las
8 facultades que de acuerdo a los Estatutos de la
9 Corporación este tiene. Acto seguido procede a dar
10 lectura al siguiente documento denominado: **MANDATO DEL**
11 **DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y**
12 **MENORES DE PUERTO NATALES AL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN**
13 **DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES.**

14 Comparece: Don FERNANDO PAREDES MANSILLA, Alcalde de la
15 Ilustre Municipalidad de Natales, en su calidad de
16 Presidente de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y
17 MENORES DE PUERTO NATALES, ambos con domicilio para estos
18 efectos, en calle Phillipi número cuatrocientos noventa y
19 ocho, comuna de Natales, ciudad de Puerto Natales, en
20 adelante "La Corporación" y expone: **PRIMERO:** Consta del
21 Acta de la Reunión Extraordinaria del Directorio de la
22 Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto
23 Natales, llevada a efecto el día quince de diciembre de
24 dos mil ocho, que el Directorio de la Corporación delegó
25 en el Presidente de la misma Corporación don Fernando
26 Paredes Mansilla, las facultades económicas y
27 administrativas que en dicho documento se indican,
28 pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos con las
29 limitaciones que se indican en el mandato aprobado en
30 favor del Presidente de la Corporación en la reunión
31 Extraordinaria de Directorio referida. **SEGUNDO:** Por este
32 acto, el Directorio de la Corporación de Educación, Salud
33 y Menores de Puerto Natales, presidido por don FERNANDO



1 PAREDES MANSILLA, Alcalde reelecto de la Ilustre
 2 Municipalidad de Natales, conforme a los Estatutos de la
 3 misma, viene en confirmar y renovar a contar de esta
 4 fecha la delegación de mandato a que se refiere la
 5 cláusula anterior de este instrumento. **TERCERO:** En
 6 consecuencia, por este acto, el Directorio de la
 7 Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto
 8 Natales, conforme a sus Estatutos, viene en delegar y
 9 conferir poder amplio de administración al Alcalde
 10 reelecto de la I. Municipalidad de Natales y Presidente
 11 de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto
 12 Natales, don FERNANDO PAREDES MANSILLA, para que en su
 13 calidad de Presidente de la Corporación de Educación,
 14 Salud y Menores de Puerto Natales, ejerza las facultades
 15 económicas y administrativas concernientes a la
 16 Administración de la Corporación y realice los actos y
 17 actuaciones pertinentes que conduzcan al mejor
 18 cumplimiento de sus fines y objetivos y a la conservación
 19 y mejor aprovechamiento de su patrimonio y de sus
 20 recursos humanos y materiales. El mandatario, en uso de
 21 estas facultades podrá adquirir para la Corporación toda
 22 clase de bienes corporales e incorporales, sean raíces o
 23 muebles que sean necesarios para el normal funcionamiento
 24 de los establecimientos y dependencias que ésta posee
 25 como dueña, comodataria o a cualquier otro título. Estará
 26 facultado además, para proteger sus bienes,
 27 interrumpiendo prescripciones o ejercitando las acciones
 28 de dominio o posesorias que pudieren corresponder a la
 29 Corporación; exigir rendiciones de cuentas y cobrar y
 30 percibir, judicial y extrajudicialmente, todo lo que se
 31 adeude o adeudare y otorgar al efecto los
 32 correspondientes recibos, cancelaciones y finiquitos;
 33 aceptar herencias o legados, realizar o celebrar toda

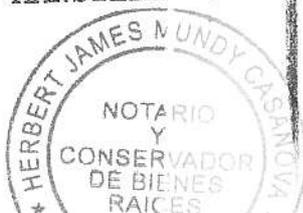




1 clase de actos y contratos, contraer obligaciones de
2 cualquier especie, como también extinguirlas, excepto
3 acceder a la enajenación y/o gravamen sobre los Bienes
4 Raíces de la Corporación, facultad que queda entregada
5 exclusivamente al Directorio. En el orden bancario queda
6 ampliamente facultado para actuar ante cualquier Banco o
7 Institución financiera de esta ciudad, u otras, y, para
8 tal efecto, podrá contratar, abrir y cerrar cuentas
9 corrientes, de depósito, retirar talonarios de cheques,
10 girar o sobregirarse en ellas, endosar y cancelar
11 cheques, reconocer saldos, descontar pólizas de seguros
12 de incendio, tramitar ante el Banco Central y demás
13 autoridades bancarias, protestar toda clase de
14 documentos, cancelar depósitos a plazo fijo y/o a la
15 vista, retirar valores en custodia, en garantía, en
16 cobranza, o en cualquier otra forma; aceptar cesiones de
17 crédito, arrendar cajas de seguridad y administrarlas,
18 retirar depósitos a plazo, a la vista, reconocer y
19 objetar saldos en cuentas corrientes, efectuar depósitos,
20 suscribir y retirar toda clase de documentos, previas y
21 registros de importación, realizar toda clase de
22 operaciones en bancos comerciales, de fomento,
23 hipotecarios, del estado y en cajas y personas,
24 instituciones de crédito, o de otra naturaleza, ya sean
25 públicas o privadas. Realizar operaciones de cambio
26 internacionales, retirar correspondencia certificada,
27 giros, encomiendas, postales, mercaderías depositadas en
28 aduanas, correos, oficinas navieras, compañías aéreas o
29 terrestre y Zona Franca o depósitos francos, celebrar
30 contratos de trabajo, colectivos prorrogarlos y ponerles
31 término, informando oportunamente directorio; formular
32 peticiones; interponer reclamos, protestos o recursos
33 ante cualquier organismo estatal, municipal o privado.



1 Además, el mandatario queda expresamente facultado para
 2 delegar en todo o parte su mandato en el Secretario
 3 General de la Corporación, o quien haga sus veces. El
 4 Directorio deja expresa constancia asimismo, que al
 5 mandatario en su calidad de Presidente de la Corporación
 6 de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, le
 7 corresponde representar judicial y extrajudicialmente a
 8 la Corporación, en conformidad con lo establecido en los
 9 estatutos de la misma. **CUARTO:** Se faculta al Secretario
 10 General y/o al Asesor Jurídico de la Ilustre
 11 Municipalidad de Natales para que reduzcan a escritura
 12 pública la confirmación y renovación de mandato,
 13 debidamente aprobada por el Directorio. **ACUERDO.** El
 14 Presidente somete a aprobación del Directorio, el mandato
 15 recién leído, el que es aprobado en su integridad, por
 16 unanimidad del Directorio. Acto seguido el Asesor
 17 Jurídico Sr. Marco Oñate Fernández, procede a dar lectura
 18 al siguiente documento, para ser sometido a la aprobación
 19 del Directorio: **MANDATO ESPECIAL CORPORACION DE EDUCACION**
 20 **SALUD Y MENORES A FERNANDO PAREDES MANSILLA Y OTROS.**
 21 **Comparece:** Don FERNANDO PAREDES MANSILLA, Alcalde de la
 22 Ilustre Municipalidad de Puerto Natales, en su calidad de
 23 Presidente de la CORPORACIÓN DE EDUCACION, SALUD Y
 24 MENORES de PUERTO NATALES, ambos con domicilio para estos
 25 efectos en calle Phillipi número, cuatrocientos noventa y
 26 ocho, comuna de Natales, ciudad de Puerto Natales, en
 27 adelante "La Corporación" y expone: **PRIMERO:** Por el
 28 presente acto, el Directorio de la Corporación de
 29 Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, viene en
 30 otorgar poder especial, pero tan amplio y bastante como
 31 en derecho se requiera, al Presidente de la Corporación
 32 de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, don
 33 **FERNANDO PAREDES MANSILLA** o a su subrogante legal,





1 Secretario General Interino de la misma Corporación, don
2 **JOSÉ RAÚL RUIZ SANTANA** o a su subrogante legal y a doña
3 **IRMA ESTER AMPUERO NAVARRO**, en calidad de mandatarios
4 titulares y a don **JORGE MANUEL DILLEMS SARMIENTO** en
5 calidad de mandatario suplente, para que obrando
6 conjuntamente con el Presidente de la Corporación de
7 Educación o su subrogante legal y un titular o un
8 suplente, en su caso, actúen a nombre de la **CORPORACIÓN**
9 **DE EDUCACIÓN, SALUD y MENORES de PUERTO NATALES**, con las
10 facultades especiales, a saber: contratar, operar, abrir
11 y cerrar cuentas corrientes en cualquier Banco o
12 Institución Financiera de esta ciudad, girar y sobregirar
13 en dichas cuentas, retirar talonarios de cheques o
14 cheques sueltos; aprobar u objetar saldos en las
15 referidas cuentas corrientes; y en general, los
16 mandatarios titulares y suplentes tendrán expresas
17 atribuciones para realizar todos los actos tendientes a
18 dar fiel cumplimiento a las atribuciones y facultades de
19 que da cuenta el presente instrumento. ACUERDO. Sometido
20 por el Presidente a aprobación del Directorio el mandato
21 especial leído, éste es aprobado en su integridad por
22 unanimidad del Directorio. Al mismo tiempo, se faculta al
23 Secretario General Interino don José Ruiz Santana y/o al
24 Asesor Jurídico, para reducir a escritura pública la
25 presente acta de reunión extraordinaria de Directorio.
26 VARIOS PALABRAS DE CIERRE El Presidente hace uso de la
27 palabra y se dirige a los asistentes, manifestando su
28 alegría por éste momento. Manifiesta que ha querido dar a
29 través de esta reunión pública y solemne una clara señal
30 de la importancia que, en su mandato, tendrán la
31 Educación y Salud Municipal. Desde el Municipio apoyado
32 por el Concejo Municipal se le dará toda la importancia a
33 la Educación, Salud, Menores y área Cementerios, que se



1 merecen. La comuna demanda que el municipio se ocupe en
2 forma activa de estos aspectos fundamentales. Indica que
3 la Corporación tiene presencia en toda la Comuna, en
4 lugares tan importantes y significativos, como Dorotea,
5 Seno Obstrucción y Puerto Edén. Termina expresando, que
6 hay una gran responsabilidad de los actores presentes en
7 esta reunión, donde le cabe un papel protagónico a los
8 directores, docentes, padres, apoderados y asistentes de
9 la Educación. Se da término a la sesión, siendo las doce
10 treinta horas. Hay firma ilegible Nancy Leiva Bustamante.
11 Secretaria, Representante Colegio de Profesores. Hay
12 firma ilegible. Telma Bustamante. Representante Unión
13 Comunal. Hay firma ilegible. Claudia Erebitis Gallardo
14 Mansilla. Representante Universidad de Magallanes Campus
15 Natales. Hay firma ilegible. Fernando Paredes Mansilla.
16 Presidente de la Corporación de Educación, Salud y
17 Menores. Autorizo la firma de doña Nancy del Rosario
18 Leiva Bustamante, Cédula de Identidad Número cinco
19 millones quinientos dieciocho mil treinta y seis-nueve,
20 quien declara actuar en representación del Colegio de
21 Profesores de Chile A.G. y la de doña Claudia Erebitis
22 Gallardo Mansilla Cédula de Identidad número diez
23 millones veintinueve mil novecientos setenta-cuatro,
24 quien declara actuar en representación de la Universidad
25 de Magallanes Campus Natales, Puerto Natales dos de Enero
26 dos mil trece. Hay firma ilegible y timbre que dice:
27 Herbert James Mundy Casanova. Notario y Conservador de
28 Bienes Raíces. Puerto Natales. Autorizo la firma de doña
29 Telma Selvia Bustamante Pacheco Cédula de Identidad
30 número cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil
31 doscientos ochenta, y seis-siete, quien declara actuar en
32 representación de la Unión Comunal de Vecinos y la de don
33 José Fernando Paredes Mansilla Cédula de Identidad número



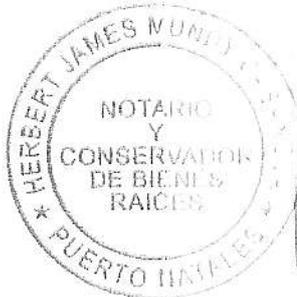
1 | ocho millones ochocientos treinta mil treinta y dos-
2 | siete, en representación de la Ilustre Municipalidad de
3 | Puerto Natales, Rut número sesenta y nueve millones
4 | doscientos cincuenta mil cien-cuatro. Puerto Natales tres
5 | de Enero dos mil trece. Hay firma ilegible y timbre que
6 | dice: Herbert James Mundy Casanova. Notario y Conservador
7 | de Bienes Raíces. Puerto Natales. En comprobante previa
8 | lectura y ratificación firma el compareciente.- Doy fe.-
9 | vdr/

10
11
12 | FIRMA

13 | NOMBRE : MARCO ANTONIO OÑATE FERNANDEZ

14 | C.I.

12716278-6



15
16
17
18
19
20
21
22
23 | CERTIFICO: LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
24 | ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
25 | TENIDO A LA VISTA
26 | PUERTO NATALES 04 ENE 2013
27 | HERBERT JAMES MUNDY CASANOVA
28 | NOTARIO Y CONSERVADOR
29 | DE BIENES RAICES
30 | PUERTO NATALES

